



BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE AFORO Y HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN SITUACIÓN DE ALERTA SANITARIA

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus (COVID-19) y a la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en un intento de proceder a la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento de nuestro municipio, se adoptan las siguientes medidas en relación al aforo y horario de cierre de establecimientos de pública concurrencia.

1.- Aforo en establecimientos de hostelería y restauración.

Se establece un **aforo máximo del 50%** en los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en el local, salvo los locales de discotecas y bares de ocio nocturno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo.

2.- Horarios en establecimientos de hostelería y de terrazas y veladores.

El horario máximo de cierre general de los establecimientos de hostelería sin música y con música, donde tienen cabida los restaurantes, autoservicios, bares, cafeterías y bares-quioscos, se amplía en una hora, **hasta las 3:00 h, NO siendo aplicable la ampliación de una hora más los viernes, sábados y vísperas de festivos.**

El horario máximo de cierre de **terrazas y veladores** se establece **hasta las 3:00 h**, debiendo quedar totalmente desalojados y recogidos, como máximo, en el plazo de media hora a partir de ese horario límite.

Todo ello conforme a lo establecido en Decreto-Ley 14/2020, de 27 de mayo de 2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento de la Junta de Andalucía.

Las medidas adoptadas mantendrán su vigencia en tanto persista la situación de alerta sanitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

